

Precios de suscripcion.

En Pamplona, una peseta al mes. Fuera, tres pesetas cincuenta céntimos trimestre. Extranjero y Ultramar, diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, primera insercion, á diez céntimos línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de cuarta plana, á precios convencionales.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

PAMPLONA. En la Administracion, Plaza del Castillo número veinticinco. FUERA DE PAMPLONA. Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correos.

DIRECCION Y REDACCION.

Plaza del Castillo, número veinticinco, planta baja.

Dios y Sueros.

PROGRESOS DE LA INDUSTRIA.

PAVIMENTOS DE PAPEL.—EL ÁCIDO CARBÓNICO EN LOS INCENDIOS.—CAFÉ ARTIFICIAL.

Se ha abusado tanto de las denominaciones impropias, madera de papel, ruedas de papel, etc., que al leer últimamente en un periódico norte-americano una noticia acerca de pavimentos de papel, creímos que, como de costumbre, nada tendrían que ver, propiamente hablando, con ese cuerpo.

Esta vez, sin embargo, nos hemos equivocado; los tales pisos son verdaderamente de papel, si bien para colocarlos se necesita allanar previamente el pavimento de baldosa, hormigon ó yeso, sobre que haya de colocarse el papel, vertiendo una parte semi-líquida hecha con pulpa de papel, harina y alumbre, que al secarse deja una superficie exactamente plana.

Sobre esta se encola el nuevo papel de pisos, como si se empapelase una pared; barnizándole despues, en caso necesario. El perfecto ajuste de la hoja de papel al suelo, y el ser aquella sumamente resistente, causa de haber sido sometido á grandísima presión, hacen que este pavimento dure mucho más tiempo del que pudiera esperarse, pudiendo además limpiarse perfectamente y sustituir el papel muy de tarde en tarde sin necesidad de cambiar la parte subyacente, lo que hace bastante económico este especial sistema de alfombrado, propio especialmente para salas de museos, bibliotecas, salones de ceremonias y demás sitios donde no se trabaja mucho y de continuo.

Por estos datos se ve que no es nada forzado el admitir en este caso la denominacion de pavimentos de papel; lo es en cambio llamar ruedas de papel, como ordinariamente se designan ya, á unas ruedas que en realidad son de madera artificial, pues el nombre de papel solo es propio y aplicado á la parte de celulosa cuando esté extendido en hojas muy delgadas. Aumentando un poco el espesor, aunque la composicion no cambie, ya no se llama papel sino cartulina; con más espesor aún, carton, y con más razon aún debe cambiar el nombre cuando la pasta de celulosa forma grandes masas, sumamente comprimidas y densas y á las que cuadra mejor el nombre de madera artificial, que es de lo que se hacen las ruedas mencionadas.

Una aplicacion curiosa de las propiedades del ácido carbónico líquido acaba de hacerse en Berlín para perfeccionar las bombas de vapor del servicio de incendios. Sabido es que aunque las máquinas de estas bombas tienen calderas de vaporizacion rápida y además se mantiene en ellas constantemente el agua á una temperatura de 50° á 60° mediante mecheros de gas oportunamente colocados, tarda, sin embargo, seis ú ocho minutos en producirse la presión necesaria para trabajar. Estos minutos, que son por lo general los más críticos, pueden aprovecharse añadiendo á las calderas un fuerte depósito de ácido carbónico sólido que conforme se liquida, pasa por el hogar, donde se evapora enseguida, produciendo una presión enorme, con lo cual se consigue que empiecen á funcionar los cilindros mientras el vapor se está engendrando. De esta manera las bombas empiezan á trabajar desde el momento mismo que llegan al lugar del incendio.

Las artes de la falsificacion progresan también que es una maravilla. Un inspector de policía sanitaria ha encontrado

recientemente en París, en sus visitas de investigacion, un establecimiento donde los operarios se ocupaban en la fabricacion de una pasta, cuyos ingredientes consistian en bellonas molidas y trigo quemado, la cual, despues de darle forma apropiada, sale de la fábrica con el nombre, el aspecto y la tenacidad de café en grano. Es de advertir que este artículo, así fabricado, tiene un excelente olor á rico café de Moka, propiedad que se le comunica por medio de una disolucion alcohólica de colofonia. Si esto pasa con el café en grano, no es fácil calcular lo que se hará con el café molido. No es de extrañar, por tanto, que apesar de aumentar el consumo del café, los plantadores se quejan del malestar de los negocios.

LA FILOXERA EN ESPAÑA.

Las noticias últimas que respecto á la invasion filoxérica tenemos, demuestran cada vez más las funestas consecuencias de la indiferencia con que por el gobierno, por las autoridades locales, por los agentes encargados de combatir la extincion y en muchos sitios por los viticultores mismos, se vé una cuestion que es de vida ó muerte para España.

Los últimos datos relativos á la invasion filoxérica en la provincia de Granada son los siguientes:

En Giralduis, la zona filoxerada es de gran extension.

Las cepas atacadas principalmente son Pedro Jimenez, Jaen, Rosue y Moscatel.

En Lujuar, dos leguas de Gualchos, hay otros vinedos enfermos, siendo las vides de las mencionadas variedades.

En Albuñol la parte infestada es reducida, aunque se sospecha que hay mayor número de focos infestados.

El ingeniero Sr. Marin, secretario de la Junta de agricultura, practica los reconocimientos y procede á los trabajos de aislamiento.

Segun las averiguaciones hechas, la propagacion de la plaga á la Alpujarra, distante 10 ú 11 leguas de los focos de la provincia de Málaga, y habiendo de por medio obstáculos, como la nevada Sierra Tejea y la cuenca de Guadalgezo, se debe probablemente á los braceros alpujareños, que pasan á la vecina provincia á trabajar en las viñas, y que habrán llevado los gérmenes en la ropa, calzado ó herramientas.

El gobernador de la provincia ha dispuesto que se practiquen minuciosos reconocimientos en la zona sospechosa, para poder terminar con exactitud la extension y posicion de la plaga. Para los primeros trabajos se han concedido 20.000 reales.

En la provincia de Barcelona se han presentado nuevas manchas, que acusan la propagacion de la plaga en aquella provincia, y particularmente en los términos de Malgathy y Palafolls.

El procedimiento adoptado por el ingeniero agrónomo de la provincia y director de las operaciones, D. Ricardo Rubio, es el de tratar todas las cepas filoxeradas y sus inmediatas, en la parte de la zona llamada sospechosa, á altas dosis de sulfuro de carbono (300 á 400 gramos por cepa); procedimiento que, aunque muy costoso, es el que ha producido, comparativamente, resultados más aceptables, y el único que, en concepto del Sr. Rubio, puede retrasar la invasora marcha del terrible insecto.

Tres brigadas, compuestas de diez hombres cada una, van reconociendo escrupulosamente los vinedos más expuestos al contagio de la plaga; y si desgraciadamente, como sucede con inusitada frecuencia, se descubre un nuevo centro de

infeccion, es extinguido, sin pérdida de tiempo por expertos, escogidos de dichas brigadas, contribuyendo de esta suerte, si no á extirpar el mal, cuando menos á retrasar la acelerada marcha del invisible y maléfico pulgon, que causará en breve tiempo la ruina de la viticultura catalana.

La situacion religiosa en Prusia.

En medio de las incertidumbres de la política de Bismarck respecto á la Iglesia, se señala en Alemania un gran movimiento hácia la Religion católica. Muchos hijos de las familias más aristocráticas se consagran al Sacerdocio; segun confiesa la Gaceta de Silesia. Un pariente inmediato del baron de Scholemer-Alst, el eminente diputado del Centro, acaba de entrar en la carrera eclesiástica. Se habla de otros varios ejemplos de esta clase.

Vemos también con gran satisfaccion que los Obispos aprovechan, para el bien de las almas, las facultades que les concede la nueva ley eclesiástica. En la Diócesis de Hulm 70 Párrocos desterrados acaban de ser llamados y encargados del servicio del culto. La Gaceta de Silesia confirma esta consoladora noticia, que ya adelantamos á nuestros lectores.

Pero lo que está por completo fuera de duda es la noticia de que el Emperador Guillermo acaba de autorizar la instalacion solemne del Cabildo de Hildesheim y que la misma ceremonia tendrá lugar sin duda bien pronto en la Diócesis de Osnabruch.

Otra noticia importante es el nombramiento probable de un Obispo encargado de la alta direccion del servicio de Capellanes católicos del ejército. Este puesto estaba vacante hacia largo tiempo; el último titular Monseñor Mausanowsky, Obispo de Agathopolis, fue destituido por el Gobierno, y sin embargo, continuó ejerciendo su ministerio fuera del Estado; dando desde el destierro instrucciones á los Capellanes del ejército. Aun cuando las funciones de Capellan mayor fueron oficialmente suprimidas, el crédito para este gasto constaba todavía en el presupuesto. Hay la firme esperanza de que dentro de algún tiempo, el cargo de Obispo Castrense será oficialmente restablecido.

Estas altas funciones están asimiladas á un grado elevado en la gerarquía militar y dependen del Ministerio de la Guerra.

Con satisfaccion vemos en la Gaceta de la Cruz tratar como se merecen las declaraciones de la Gaceta de Colonia, de que ha dado buena cuenta la prensa católica de Roma.

Lo que dicho diario conservador protestante acaba de publicar de más importante sobre la cuestion religiosa, es una carta de su corresponsal relativa al Anzeigepflicht, en la que están espuestas con exactitud las objeciones de la Santa Sede á las últimas ofertas de Prusia hechas privadamente. Se sabe que el gobierno alemán hubiera deseado en último lugar quedar autorizado por la Santa Sede para el nombramiento de algunos Párrocos, de acuerdo con los Obispos.

El Vaticano contestó que una tal medida no es aceptable y que la concesion del Anzeigepflicht no puede ser parcial. La concesion será total ó no será. Ningun Obispo aceptaría la responsabilidad de un motu proprio en tal materia; la eleccion de los Párrocos en tales condiciones sería favorecer á unos y perjudicar á otros Curas. La Iglesia no admite sino leyes generales y excluye de su gobierno todo lo que puede parecer arbitrario. La corte romana resolverá de una manera general

Correspondencia.

Madrid 1.º de Agosto de 1883.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mio: los conciertos del Buen Retiro son, como he dicho otra vez, el punto de cita de la buena y de la mala sociedad madrileña que durante el verano, claro está, se queda en Madrid. Para mayor aliciente del espectáculo, allí tuvo lugar la escena de Parraga que tanto ha dado que decir, y, sin duda por la moda, anoche se repitió con alguna curiosa variante.

Tocaba la orquesta la segunda polonesa de concierto, de Marqués, cuando todo el publico se levantó de sus asientos echando á correr en una misma direccion.—Un teniente de Estado mayor habia dado dos garrotazos por la espalda á un pacífico paseante; pero se los dió por equivocacion y así se lo dijo humildemente, rogándole que le dispensara; más el agredido, contestándole que no habia de qué, devolvió los garrotazos, arrojándose una regular trifulca.

Crean muchos que esto es obra del activo é inteligente empresario Ducazal, ex-jefe de la partida de la porra, para atraer mayor concurrencia cada noche; en conformidad con lo cual se oyó por ahí á los que se proponen ir al Retiro «¿a quien le daran de palos hoy?»

Luego dió anoche la casualidad de que al volver el reposo tras los compases á palo limpio que dieron en la prevencion con el par de músicos, comenzaron á pregonar los chicuelos más «aleluyas de los Jardines, á dos perros chiquitines,» titulados «¡Mirad cómo nos divierte! Maldita sea mi suerte!»; y, lo dicho, aquí anda la mano de Ducazal, quien va adquiriendo más popularidad que el mismo Riego y más admiradores que D. Cristino Martos.

Así se divierte Madrid. Por más que hay otras cosas de mucha diversion, aunque parece lo contrario.

Los vecinos de Alberique han enviado á El Progreso una carta enérgica y digna, triturando las burlas que algunos periódicos ministeriales se atrevieron á dirigirles por su exposicion pidiendo la reforma constitucional.

Los vecinos de Alberique dicen que son españoles, que tienen el derecho de peticion al Rey y á las Cortes, y que en su historia tienen gloriosas páginas liberales, como que uno de sus ciudadanos fué de las cortes ordinarias y extraordinarias de Cádiz y ha dejado descendientes.

No hay que andarse con chiquitas; desde todas partes se vá á la inmortalidad, aunque sea desde Alberique.

El duque de la Torre que como un meteoro ha pasado por Madrid, yéndose anoche para Biarritz felicitó á Martos por sus discursos y por la exposicion de los vecinos de Alberique, refuerzo con el cual ya cree la izquierda tener asegurado el presupuesto.

Esta exposicion hará gran papel en la conferencia de Biarritz que parece se celebrará el día 10 del corriente, si el tiempo no lo impide. Despues la conferencia en Lourizan y despues la predicacion en provincias. Los conferenciantes se desparramarán por el Norte y por el Oriente para predicar, con la exposicion de Alberique en la mano á guisa de evangelio, la redencion de España en, con, por y sobre la izquierda; de suerte que es posible que allá para cuando maduren las uvas, tengan los pamploneses la dicha de recibir algun enviado de la izquierda.

Prepárense, pues, digno recibimiento, local, púlpito y buenas magras.

También se vá Rute con D. Praxedes; de lo cual resulta que así como las aguas del mar se volvieron salas porque escupió en ellas mi niña, á Aguas-Buenas deben de mudarse el nombre despues de esta temporada de baños.

Ya no se habla del conde de Xiqueca para sustituir en Washington al desgraciado señor Barca; se habla con visos de fundamento del Sr. Valera, aunque á muchos ministeriales les parece que el Gobierno obra pobremente al ofrecer nuevas embajadas á quien dejó la de Portugal del modo que todos saben.

Este asunto y el formalismo de encomendar á Martinez Campos la presidencia del Consejo de ministros, dicen que han obligado á estos á reunirse en Consejo esta noche.

Sigue hablandose mucho de la fuga del bolista, que parece ha producido pérdidas de consideración a varios agentes, alguno de los cuales tenia comprometidos cuatro millones.

Por último, se habla de una carta de Romero Robledo alentando a sus amigos y prometiéndoselas muy felices.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

Un indulto y una circular.

En la *Gaceta* de ayer aparecieron el real decreto de indulto a la prensa y la circular dirigida por el señor ministro de Gracia y Justicia a los fiscales de las Audiencias para darles instrucciones relativas a la interpretación y aplicación de la nueva ley de imprenta.

A continuación publicamos integros ambos documentos, y en ellos puede verse qué espíritu y pensamiento domina en ellos y cuál el alcance de sus disposiciones.

Ministerio de Gracia y Justicia.—*Exposición.*—Señor: Ha pasado a la categoría de axioma jurídico que el principio de retroactividad favorable es de aplicación forzosa en toda reforma penal; y sus consecuencias se llevan tan lejos, como que hasta la virtud de las ejecutorias parece sujeta a entredicho, cuando los rigores penales se han de atenuar.

Con mucha más razón entiende el que suscribe que esa regla ha de producir todos sus efectos si el caso es singular, si se trata del paso de una legislación especial a lo común, si al delincuente, ficto de personalidad abstracta, viene a sustituirse en la esfera de la responsabilidad el culpable verdadero.

Esto acontece con la nueva legislación sobre imprenta, que ha perdido su carácter de excepcional para formar parte integrante de la ley común.

Bajo la acción de aquella se han producido algunos procesos y han recaído algunas condenas contra periódicos, por más que las sentencias no sean todavía firmes. De sostenerse la eficacia de éstas cuando alcancen ese estado, se daría, no el caso siempre irregular de una pena más grave que la admitida por la ley, sino el extraordinario de una pena sin existencia legal, ya afectando a una especie de responsabilidad responsable, el periódico, de creación meramente jurídica, que también desaparece en el orden legal nuevamente establecido.

En semejantes ó parecidos casos, el remedio del indulto ha tenido natural aplicación, y por ello el gobierno de V. M. se apresura a proponer su arreglo en estos momentos en que la ley especial de imprenta ha dejado de existir para dar entrada a la ley penal común.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 30 de Julio de 1883.—Señor, A. L. R. P. de V. M., Vicente Romero y Giron.

Real decreto.

De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se alza a todos los periódicos la pena de suspensión que estén cumpliendo ó deban cumplir por sentencia dictada antes de la publicación del presente decreto.

Art. 2.º Los jueces que hubiesen ejecutado, ó aquellos a quienes compete ejecutar la sentencia, luego que fuere firme, quedan encargados de la aplicación de este indulto.

Dado en Palacio, a treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Vicente Romero y Giron.

Circular.

Derogada por la ley de 26 del corriente la especial de 7 de Enero de 1879, el derecho común recobra todo su imperio, y los delitos que se cometan por medio de la imprenta, grabado u otro procedimiento análogo, caen bajo la jurisdicción de los tribunales ordinarios, se persiguen según las reglas y formalidades de la ley de Enjuiciamiento criminal y se sancionan con los castigos previamente establecidos en el Código penal.

Compete, pues, a V. S. el ejercicio de las acciones a que cualquier exceso punible cometido por medio de la imprenta diere lugar, en consonancia con lo dispuesto en el art. 105 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como le corresponde también la inspección de los sumarios dentro de los límites fijados por el art. 306 de la propia ley.

Sobre este último punto conviene no perder de vista, si han de cumplirse los fines de la justicia, que el sumario, según los preceptos vigentes, ha de ser rápido, por cuanto los datos de la instrucción, como antecedentes indispensables del juicio, presume la ley fundadamente que por su misma sencillez pueden recogerse con facilidad y suma prontitud.

El hecho que se considere punible, de manifiesto se ofrece y resulta evidente del escrito, es-tampa ó cualquier otro modo de expresión del pensamiento que den origen al proceso criminal.

La presunta culpabilidad muy luego aparece ó debe aparecer de las primeras é inmediatas di-

ligencias; pues no es de temer que el autor real del escrito, contra el cual ante todo se dirige la ley, procure ampararse de cierta manera de inmundicia por donde terceras personas resulten responsables de actos que en verdad no ejecutaron, por cuyo medio si el autor elude la sanción legal, de cierto no escapa a la moral de la pública opinión, que condena sin recurso a cuantos, poco firmes en sus convicciones ó penetrados quizá de sus errores, no vacilan, cuando las unas ó los otros pueden constituir materia penable, en exponer las primeras ó en propagar los segundos, fiados de la irresponsabilidad personal que declinan sobre un tercero que voluntaria ó inconscientemente se presta a secundarlos en semejante empresa.

El gobierno de S. M., que estima, reconoce y aplaude la noble altivez de los escritores públicos, confía y asegura que tales ardid no se producirán con frecuencia entre nosotros; como espera igualmente que la natural discreción de todos, la certeza de que el campo para manifestar las opiniones es vastísimo y la libertad del pensamiento apenas limitada, salvo en cuanto se refiere a las instituciones fundamentales, que deben ser por todos respetadas y acatadas, produzcan el saludable y ejemplar resultado de que los procesos contra los escritores públicos sean rarísimos.

Mas si contra esta fundada esperanza se hiciese menester en algun caso ejercitar la acción penal; si el objetivo de esta, que es la persecución del verdadero culpable, se pretendiera distraer por el modo y en la manera antes indicados, no olvide V. S. que el artículo 820 de la ley de Enjuiciamiento criminal provee lo conveniente para que el error no se sobreponga a la verdad, para que la realidad no se desvanezca por la ficción.

Como tampoco se ha de omitir que la ley, en beneficio de la prensa periódica, reduce en el artículo 822 las medidas de precaución y de garantía a lo estrictamente preciso para sus fines propios, es a saber: la recogida de los instrumentos ó efectos del delito y la parsimonia característica de toda buena justicia en aquellos medios de rigor que no hagan indispensables la evitación del mal del delito, la prueba de su existencia positiva y el reconocimiento del agente que lo cometi6.

En resumen: la ley aplicada con la mayor presteza, el más exquisito cuidado y la más activa vigilancia para que las instituciones fundamentales no sean objeto de ataque alguno y la disciplina del ejército y el orden público se conserven inalterables, son las únicas y especiales instrucciones que el gobierno de S. M. se considera obligado a dirigir a V. S. En todo lo demás un criterio benigno sin debilidad, recto y desapasionado de toda prevención política, de todo sentido de parcialidad, para que la acción pública encomendada al ministerio fiscal sea tan solo la manifestación genuina del espíritu de la ley.

Lo que de real orden comunico a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1883.—Romero y Giron.—Sr. Fiscal de la Audiencia de...

La catastrofe de Ischia.

Las noticias que comunica el telégrafo acerca de la catastrofe ocurrida en Ischia, son aterradoras; los últimos despachos telegráficos hacen ascender ya a tres mil el número de las víctimas; pero se cree que sea mayor el número, a juzgar por los pueblos donde el terreno se ha hecho sentir, y que si bien son menos poblados que Casa-Micciola, tienen, sin embargo, importancia.

Esta catastrofe recuerda la ocurrida en el primer siglo de nuestra Era en los mismos lugares, y que dió por resultado, no solo sumergir en un océano de lava y ceniza a Pompeyo y Herculano por la erupción del Vesubio, sino la destrucción de ricas y pobladas ciudades del golfo de Nápoles, a consecuencia de violentos temblores de tierra. El Gobierno de Italia ha acordado acudir con toda clase de recursos; pero la magnitud del mal es de tal importancia, que el remedio amenguará muy poco el infortunio de los que han sobrevivido a la catastrofe.

La noticia que ha adelantado el telégrafo de haber perecido muchos individuos de la aristocracia romana y napolitana es muy verosímil, si se tiene en cuenta que en esta estación multitud de familias tenían costumbre de acudir a los lugares donde se ha dejado sentir el terremoto.

El Gobierno italiano ha mandado a Ischia 200.000 libras (40.000 duros), para socorrer a las víctimas del terremoto.

Se han organizado numerosas suscripciones. El Papa ha mandado 20.000 libras (40.000 duros) con el mismo objeto.

Corre el rumor de que el diputado Sr. Lázaro, director del *Journal de Rome*, y el diputado Miceli, exministro de Obras públicas, estan sepultados en las ruinas de Casa-Micciola.

El cólera.

El gobierno del sultán, que desde la aparición de la epidemia en Egipto ha adoptado todas las medidas profilácticas exigidas por las circunstancias, no se da

punto de reposo para evitar la invasión del cólera en nuestro continente.

El Consejo superior de Sanidad acaba de decidir que las procedencias de Egipto, las que atraviesan el canal de Suez y las de Chipre, sufran, si no han tenido accidente a bordo, una cuarentena de quince dias, y de veinticinco si resultara que durante el viaje ha ocurrido algun caso sospechoso.

A aquellas embarcaciones en que hubiere habido algun caso confirmado, se les impondrá una cuarentena que podrá ser prolongada según las disposiciones reglamentarias.

Además de esto se ha establecido en los Dardanelos una observación de veinticuatro horas para todos los buques que hayan cuarentenado en los lazaretos de Beirouth y de Smyrna.

También ha acordado el gobierno de Turquía establecer una nueva estación cuarentenaria en Rhodas.

Echreff Effendi, funcionario superior de Administración sanitaria, encargado de organizar el nuevo lazareto, ha salido ya de Constantinopla, acompañado de numeroso personal. Las autoridades otomanas están encargadas de facilitarle el material necesario para el cumplimiento de su delicada comisión.

Con objeto de que Echreff Effendi pueda velar por la observancia de las medidas adoptadas y de vigilar la policía cuarentenaria de las costas y de las islas, se han puesto tres cruceros a sus órdenes.

El celo y la actividad desplegados por el gobierno del sultán, son dignos de loa, y contrastan notablemente con el proceder de otros países, a los cuales ofrece altos ejemplos que imitar.

Las noticias de ayer son satisfactorias por lo que se refiere a Europa.

En los centros oficiales se ha recibido un telegrama diciendo que en Londres no se ha alterado la salud pública, y de San Petersburgo se desmiente el rumor que circuló de haberse presentado la epidemia en Rostoff.

Un vapor-correo italiano, procedente de Nápoles, que llevaba a bordo un enfermo dudoso ha sido enviado a lazareto súcio a su llegada a Palermo.

La Agencia Fabra nos trasmite los siguientes telegramas:

Alejadria 30.—El jedive ha mandado suprimir inmediatamente el cordón sanitario de esta ciudad por el mal efecto que producía en un puerto del Mediterráneo.

Alejadria 31.—Ayer ocurrieron en este puerto cuatro defunciones a consecuencia del cólera.

En el Cáiro fallecieron también varios soldados ingleses.

Un telegrama fechado en París el 31 dice lo siguiente:

El domingo ocurrieron en Egipto 600 defunciones. En el Cáiro, cuya población ha descendido mucho, hubo 323; en las poblaciones ribereñas del Canal de Suez, 18.

La epidemia ha invadido completamente el Alto Egipto.

Aumentan los casos de cólera en el ejército de ocupación, el cual tiene la sexta parte de su efectivo en los hospitales.

A consecuencia de casos ocurridos en los lazaretos de Smyrna y Beiruth, el sultán de Turquía ha dispuesto que se rechacen de los puertos turcos las procedencias de Egipto.

Un vapor de las Mensajerías francesas, procedente de Alejadria, tuvo a bordo dos casos durante su travesía. Al tocar en Nápoles, las autoridades se negaron a recibir en el lazareto a los pasajeros. Siguió el viaje hasta Marsella, y se ha dispuesto que cuando llegue a dicho puerto sufra un mes de cuarentena y se desinfecte la carga.

El incendio de ayer.

Ayer tuvimos que lamentar una verdadera desgracia. Seria la una de la tarde poco más ó menos, cuando estalló un incendio en el establecimiento pirotécnico de la Sra. Viuda de Berástegui. Ignoramos cómo se produjo pero sabemos que se originó en alguno de los cuartos destinados a los trabajos de pirotécnica.

Parte de la pólvora allí contenida se inflamó súbitamente haciendo enorme estrago en el edificio cuya mitad ha desaparecido. Mas no son solo desgracias materiales las que ha causado el terrible siniestro, sino la muerte de un niño de 6 años a quien se le estrajó cadáver de entre las humeantes ruinas, y el fallecimiento del carpintero

Joaquín Esparza, quien a las 4 de la tarde espiró en el Santo Hospital después de tres horas de terribles sufrimientos; quedando en mal estado la propiedad del establecimiento y un criado llamado Policarpo Ugalde, a los cuales se les socorrió con toda actividad.

En el sitio de la catastrofe se personaron inmediatamente las autoridades civiles y militares rivalizando su celo.

Así mismo acudió el Cuerpo de Bomberos con la presteza de siempre, y no podemos menos de alabar y de alabar grandemente el arrojo y serenidad con que trabajaron a pesar del grave riesgo que les amenazaba, por hallarse bajo los incendiados escombros, según se decía, varios cajones de pólvora.

Todo el vecindario de esta capital lamenta profundamente este terrible suceso, y nosotros unimos a la suya nuestra voz, así como a la de los que con sobrada razón se quejan de la situación en que se halla Pamplona, cuyos muros y zonas militares son causa de que establecimientos tan expuestos a siniestros como lo es una fábrica pirotécnica se halle establecida dentro de la ciudad.

Gacetillas.

Podemos anunciar a nuestros lectores que el día 9 tendrá lugar en Roma el anunciado consistorio, en el que serán preconizados varios Prelados presentados por el gobierno español para varias Sedes episcopales vacantes.

Anteayer, día en que se cerró la veda, salió como era de esperar, un número inmenso de cazadores a perseguir las codornices que tanto se creía abundaban en este año.

Los desengaños han sido proporcionados a las grandes ilusiones que se había formado la gente de armas; porque la sencilla codorniz, pensando sin duda en la crueldad de los hombres, se ha refugiado en lugares más hospitalarios con grave pesar de los que tienen que contribuir con 25 pesetas al Tesoro para obtener la patente de cazador.

Se puede calcular sin embargo en 4.000 codornices las que el día primero entrarían en esta ciudad.

Se ha impuesto la multa de cinco pesetas a cada una de diez vendedoras de fruta, por faltar al reglamento de plazas.

Con la misma multa han sido castigadas dos vendedoras de pescado, por escandalizar en la plaza del mercado.

Por contravenir al bando de 4 de Julio, han sido impuestas algunas multas a los dueños de varios canes.

También han sido multadas algunas sirvientas por faltar a las ordenanzas de policía urbana.

Después de cerrado el presente número hemos recibido una carta de un apreciable amigo nuestro relativa a la catastrofe de que en otro lugar nos ocupamos.

En el número próximo tendremos la satisfacción de insertarla en las columnas de nuestro diario.

En carta que de Murillo el Fruto nos escribe D. Bernardo Anaut y Nogué con fecha del 31 del mes último nos comunica, que el 24 del propio mes fué cogida por el vecino de dicha villa D. Miguel Ugeta una paloma de la cual se conservan las alas entre otras con las siguientes inscripciones: *Paris, union et liberté, 1883. Auch-Lille, union et liberté, 7, Julliet 1883; E. Gossef Lille.*

Se conoce que la infeliz mensajera cojió larga vuelta para llegar a su destino.

La Excm. Diputación foral y provincial, conformándose con lo propuesto por el negociado respectivo, ha aprobado las cuentas de propios y contribuciones de Ciordia de los años de 1880, 81 y 82, las de propios de Arellano correspondientes al año 1881, las de contribuciones de 1871 y 72 y propios de 1882 de la villa de Marchante, y el presupuesto municipal del distrito de Guirguillano para el corriente año.

Ejercicios espirituales en honor del Glorioso Patriarca San Joaquín, en la Iglesia de las Religiosas Carmelitas Descalzas, todos los primeros domingos de cada mes, así por la mañana, como por la tarde.

El día 5 de Agosto como primer domingo del mes, se hará el ejercicio de la mañana en la forma siguiente:

A las diez, misa mayor con exposición del Santísimo, después se dirán los privilegios del Santo Patriarca y concluidos estos, se hará la reserva.

Por la tarde a las cuatro se expondrá el Santísimo, se rezará la estación y el Rosario; habrá una breve plática y se concluirá con la reserva.

Los Hermanos Cofrades invitan a los fieles a que con su asistencia solemnicen estos cultos.

Advertencias.

1.º El Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, deseando propagar la devoción del Santo Patriarca, se ha dignado conceder 40 dias de indulgencia.

2.º Los que habiendo confesado y comulgado ingresen en la cofradía de San Joaquín ganarán *indulgencia plenaria*. Tanto esta indulgencia

como todas las demás contenidas en el Sumario de dicha cofradía son aplicables á las almas del purgatorio.

Cultos religiosos.

Viernes: La Invencon de San Estévan proto-mártir.

En las Dominicas: CUARENTA HORAS: se expone S. D. M. á las seis, á continuacion Maitines y Laudes y á las siete el novenario solemne de Santo Domingo de Guzman y reserva.

En San Lorenzo: al anochecer el Setenario deloroso de Nuestra Señora en la forma acostumbrada.

En San Agustín: el ejercicio del Sagrado Corazon de Jesús en la forma acostumbrada.

En las Descalzas: termina el novenario de Santa Ana despues de la Misa conventual.

En Santo Domingo: á las once Misa solemne con el Señor expuesto y reserva. A las siete el ejercicio en honor al Sacratísimo Corazon de Jesús en la forma acostumbrada.

Mercados.

	Doble decálitro.	Robo.
Trigo nuevo	3'75 pesetas	21'40 rs.
Habas duras	2'85 »	13'92 »
Alholva	2'65 »	14'91 »

Trigo vendido 233 dobles decálitros, equivalentes á 165 robos y 10 almudes.

Anuncios preferentes

Por acuerdo de su propietaria, el dia 8 de Agosto próximo á las 12 se celebrará subasta extrajudicial para la venta de las casas números 25 y 27 de la calle de

los Mártires de Ciráuqui, llamada antes de San Anton, en la ciudad de Pamplona; y de dos fincas urbanas, un corral, una huerta y 65 fincas rústicas, sitas en jurisdiccion del lugar de Esparza, y dos fincas rústicas más en el de Galar, en tres distintos lotes por el orden que van designadas y bajo de los tipos de 17.005 pesetas el primero, 39.444 pesetas 75 céntimos el segundo y de 14.309 pesetas 50 céntimos el tercero, teniendo lugar el acto en la Notaria de D. Jnan Irurozqui, calle nueva núm. 14, donde existen de manifiesto los titulos de propiedad inscritos y las condicion que se han de regir en la subasta.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO, PAPELERIA Y DESPACHO DE OBJETOS DE ESCRITORIO.

DE **ROMAN VELANDIA.**

17. San Nicolás 17,

Pamplona.

En este antiguo, acreditado y conocido establecimiento, se acaba de recibir un abundante surtido de papel y sobres para cartas, de última novedad, procedentes de las principales fábricas de Angulema y Londres.

Todo cuanto el capricho, la moda y el buen gusto puede inventar en este ramo; todo cuanto de más variado y elegante existe, se halla hoy en el citado establecimiento, cuyo propietario no perdona medio ni sacrificio alguno con tal de corresponder al creciente favor que le dispensan sus numerosos parroquianos.

Además de las distintas clases de papel que se conocen, hay tambien en dicho establecimiento un inmenso surtido en escribanías de lujo y económicas, tinteros, plumas, porta-plumas, lapiceros, reglas, carpetas, etc. así como papel de barba, marca regular y prolongada, blanco, rayado, cuadrulado, ancho y estrecho, de las primeras fábricas de Cataluña.

En esta misma casa y con la exactitud, perfeccion y puntualidad que la distinguen, se hacen toda clase de impresiones á precios fabulosamente económicos.

LIQUIDACION
 Sigue con rapidez asombrosa, la de toda clase de TEJIDOS existentes en el comercio titulado.
GRAN BAZAR ECONÓMICO
 Mercaderes, 23. -- Pamplona

LEJÍA FENIX.

¡Gran invento del dia!
Para colar y lavar la ropa, blanqueo de tejidos, quitar manchas, fregar vasijas etc. etc.

SIN NECESIDAD DE JABON.

Gran economía de trabajo, tiempo y dinero, 70 por 100.

Máquinas de lavar (Legiadoras) de todos tamaños y precios.

Depósito por mayor y menor, Calle Nueva núm. 30.

El Corresponsal.

Sr. Director del LAU-BURU.

Habitacion.

Hay vacante una que reune muy buenas condiciones, en la calle de Navarrería, núm. 19, piso 3.º

Informarán en la tienda de cerería de la casa núm. 1 de la misma calle.

El telegrafo.

Madrid 2, 9, n.

Pamplona 2, 10, 27 n.

4 por 100 amortizable.	75,60
4 por 100 perpetuo	64,20
Billetes hipotecarios de Cuba.	96,1
Banco de España.	285,00

Salieron Sagasta y Gamazo, aquel para Aguas Buenas y este para Betelu.

El Corresponsal.

Imp. de R. Velandia.

Brianda hizo su acostumbrado movimiento de volver el rostro hácia la puerta, y al mismo tiempo dirigió al caballero una mirada suplicante.

—La amo, prosiguió Jimeno sin darse por entendido; la amo con un amor que no excluye otro amor, con un cariño de hermano, de padre, que no me permite consentir en esa boda con el mariscal; pero que no es obstáculo para ninguna otra. Por ejemplo, Brianda: ella, descendientes de Reyes, sobrina de la Reina, ¿no merecia ser esposa de un Infante de Navarra?

—¿De veras, consentiriais en que Catalina se desposára...

—Con cualquier otro que no fuera el mariscal.

—Yo no entiendo, pero me parece muy buen proyecto ese del Infante de Navarra...

—¡Magnifico!... digo, como yo no se lo que ha pasado estos dias... como ignoro si Catalina está libre...

—Libre: todavía no se ha casado.

—¡Oh! pues si todavía no se ha casado, yo me encargo de convencer á la Reina... y he de conseguirlo, á fé de D. Alfonso de Castilla.

Ninguna impresion extraña hizo á la dueña este nombre pronunciado adrede por Jimeno para ver el efecto que producía.

—¡Dios mio! exclamó Brianda: para que el dia fuese completo, no me faltaba sino que me explicáseis que es lo que guardais con tanto cuidado en una cajita de ébano.

—¡Hola! ¿conque habeis reparado en eso, doña Brianda...?

La dueña hizo un movimiento de cabeza que significaba, «no soy yo, es la Reina.»

—No desmentis por cierto, á vuestras tocas; añadió el infanzon, en tono placentero: ¿Y qué os imaginais que puede haber en esa cajita?

—¡Qué se yo! Recuerdos de amores.

—Efectivamente.

—¡De veras!

El aposento, situado en la planta baja del edificio, tenia una sola ventana defendida por doble reja; y era una locura pensar en quebrantar sus gruesas y sólidas barras de hierro: además de que, fuese casualidad, fuese disposicion tomada de propósito, debajo de aquella ventana siempre habia visto un centinela. La habitacion por un lado comunicaba con otra, tan defendida como la primera, y por otro con el interior del palacio. Esta última puerta, por donde entraban y salian Brianda y Jehú, tenia muy sólidas cerraduras, y era más que probable que tras aquellas puertas hubiese otras.

Escapar á viva fuerza, era imposible. Verdad es que empuñaba espada, pero carecia de armadura. Como medio de intimidacion tenia en su poder la declaracion de la Reina en favor de la penitente; pero encerrado en aquella cárcel ¿de qué le servia tan importante documento?

Lo único que sacó en limpio de tantas cavilaciones, fué que por entónces no podia tomar resolucion alguna: que era preciso á toda costa procurar saber más noticias, y que estas noticias debia adquirirlas, sin olvidar un solo momento que la Reina estaria escuchándole.

A pesar de todas sus reflexiones, conoció que no le quedaba otro recurso que el fingimiento y la seduccion, si la Reina ignoraba aun quien era su favorito: y la desesperacion ó la conformidad, si la Reina le conocia.

Tornó entretanto la dama.

—Doña Brianda, le dijo el infanzon al presentarse: bien conoceis que es imposible continuar de esta manera: ¿quereis encargaros de recibir una carta?

La dueña volvió la cabeza impremeditadamente hácia la puerta, y Jimeno conoció que Leonor estaba cerca.

—¡Una carta! ¡Siempre estais pensando en salir de aqui! Pues qué, señor caballero, ¿tan mal se os trata?

—Mal, no por cierto: he recobrado la salud, me veo asistido por el médico más famoso...

SECCION DE ANUNCIOS.

FABRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFIA

DE

J. DONATO GUMIA

**Naipes de todas clases.--Pre-
cios desde 8 á 30 rs. docena.**

**Perfeccion y economia en toda
clase de trabajos litográficos, en
negro y colores.**

VIUDA DE CONRADO GARCIA.

PIANOS.

Deseosa esta antigua y acreditada casa de sostener dignamente el crédito y la confianza que se la viene dispensando, y con el fin de corresponder á tan distinguidas deferencias, tiene hoy la satisfaccion de poder ofrecer al inteligente público filarmónico una lucida y variada colección de pianos nacionales y extranjeros, de especial nota, entre los que figuran como notables por su incomparable fabricacion, los de *Raynard y Maseras*, conocidos por «los Erard españoles» y *Kaps* de Dresde (Alemania) célebres en el mundo artístico por su resonador.

Los hay á cuerdas cruzadas, oblicuas y verticales de siete octavas, con cuadro completo de hierro fundido, cinco barras de id. clavijero chapeado de metal, mueble palo-santo ó madera negra imitando á ébano.

Pianos á cilindro.

Garantía completa, precios económicos, ventas al contado y á plazos convencionales, cambios, alquileres, afinaciones y embalajes.

Representacion exclusiva de varias fabricas españolas y alemanas en esta capital y su provincia: Viuda de Conrado Garcia, Paseo de Valencia número 36, Pamplona.

— 530 —

—Como que era el más querido del Sr. D. Carlos, que de Dios goza, Principe de Viana.

—Y con esmero cuidado por la más amable de todas las damas de honor de la Reina...

—Gracias, por la lisonja, D. Alfonso; pero la carta... por Dios os ruego que desistais formalmente de salir de aqui, hasta dentro de algunos dias.

—Bien está, doña Brianda; me resigno; he dicho mal; me acomodo; pero esto no implica para que yo desee escribir...

—¡Escribir, escribir! dijo la dueña regañándole casi maternalmente, ¿á quien? ¡á Catalina! ¡pues!... ¡á Catalina!

—No, no, señora.

—¿Al conde de Lerin, vuestro amigo?

—¡Mi amigo! repitió Jimeno recojiendo la expresion, y mirando fijamente á la dama; tampoco. Vamos no disimuleis vuestra perspicacia: no es á Catalina, no es á mi amigo el conde de Lerin, es á la Reina doña Leonor.

Jimeno recaló un poco la palabra *amigo*, para convencerse de la sinceridad de Brianda. Esta respondió sencillamente:

—¡Hola! ¿con qué es para la Reina?—¿Vais á rogarle que os deje en libertad, sin duda?

—No, voy á darla gracias por su hospitalidad, y á rogarla que se digne verme.

Brianda volvia los ojos hácia la puerta, y en su rostro se pintó cierta satisfaccion. Era la primera vez que al enfermo se le ocurría dirigirse á Leonor.

—¿Teneis escrita esa carta? preguntó la dueña con interés.

—¡Ah! no contaba yo con vuestra bondad; perdonadme, señora.

—¿Por qué no? Nada más natural, nada más justo que desear salir de aqui...

—Os habeis olvidado de que yo no pido mi libertad; pido tan solo que la Reina no me prive de su presencia.

—Es verdad, señor caballero, que tanto rigor... vamos... es excesivo.

— 531 —

—¿Creis que acceda Leonor?

—¿Qué se yo! dijo Brianda; pero al mismo tiempo bajó los párpados con cierta sonrisa que queria decir: no está deseando otra cosa.

Tenia Jimeno demasiada penetracion para conocer que la dueña no mentia.

—Os aseguro, prosiguió el caballero, con una intencion muy marcada; os aseguro que si Leonor supiese los misterios que mi corazon encierra, no se mostraria tan rigurosa conmigo.

—Misterios! exclamó Brianda con curiosidad y sencillez.

—Si, misterios; ¿No os parece, señora, que yo soy un hombre extraño... raro... misterioso?

—Si, en efecto: vuestra conducta con doña Catalina...

—Pues, señor, está visto; dijo el caballero para si; nada sabe la Reina, ó por lo ménos nada ha dicho á Brianda acerca de mi verdadero nombre.

—Tambien presume la Reina que no sois franco, que la ocultais alguna cosa; añadió la dama con toda naturalidad.

—¡Lo presumel! Luego con vos ha departido acerca de mi?

—Algunas veces.

—¿Y ha conocido lo que pasa en mi corazon?

—Si; ha conocido que en vos pasa algo extraordinario.

Jimeno clavaba en la dueña unas miradas con las cuales queria taladrar su cerebro de parte á parte.

—¡Algo extraordinario!

—Si, como por ejemplo: es imposible dejar de conocer que vos amais á la Reina... ó cuando ménos que la amábais.

—No, que la amo; repuso Jimeno con acento frio y penetrante.

—Pues bien, al mismo tiempo no puede negarse que amais á Catalina de Beaumont.

—¡A Catalina de Beaumont!—Es verdad: no puedo negarlo: yo mismo lo dije á doña Leonor.